

RESOLUCIÓN NÚMERO **002524** DEL 10 JUL. 2015

“Por la cual se determina la calificación en el porcentaje mínimo satisfactorio a algunos funcionarios nombrados en período de prueba en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley 909 de 2004, establece los Sistemas Específicos de Carrera incluido el que rige para el personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó las Convocatorias No. 054 de 2008 y 127 de 2009, para adelantar el proceso de selección con el fin de proveer por concurso abierto de méritos el empleo de Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que como resultado de los procesos de selección señalados anteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó listas de elegibles con el fin de que fueran provistas las vacantes ofertadas en desarrollo de las convocatorias, por lo que en estricto orden de mérito el INPEC realizó los nombramientos en período de prueba, entre otros, de los funcionarios señalados en la presente Resolución.

Que el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, señala: *“Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, (...)”, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento. (...)”*

Que el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, dispone: *“La persona escogida por concurso abierto será nombrada en período de prueba por el término de un (1) año, durante el cual serán evaluados sus servicios para apreciar la eficiencia, la adaptación y condiciones personales en el ejercicio de las funciones propias del cargo.”*

Que superado el término establecido por el Acuerdo 137 de 2010 y la Resolución No. 001117 de 2013, los funcionarios encargados de realizar la calificación del desempeño laboral no adelantaron acciones para el diligenciamiento y remisión de los formatos por los cuales se pudiera establecer si algunos de los funcionarios a su cargo superaron el período de prueba.

Que la Subdirección de Talento Humano del INPEC mediante comunicaciones dirigidas a los Directores de los Establecimientos de Reclusión de los cuales hacen parte funcionarios que no han sido calificados en su desempeño laboral, ha reiterado la remisión de los formatos a la Subdirección de Talento Humano del INPEC, para proceder a realizar su inscripción en el Registro Público de Carrera.

Que el plazo establecido en las comunicaciones señaladas anteriormente se encuentra vencido sin que hubieren allegado a la Subdirección de Talento Humano del INPEC, los formatos de calificación de algunos funcionarios nombrados en período de prueba.

Que el artículo 11 del Acuerdo 137 de 2010, establece que si dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud presentada por el evaluado para obtener su calificación el servidor o servidores

"Por la cual se determina la calificación en el porcentaje mínimo satisfactorio a algunos funcionarios nombrados en período de prueba en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC"

responsables no lo hicieren, la evaluación parcial o semestral o la calificación definitiva se entenderá satisfactoria en el porcentaje mínimo.

Que los funcionarios que hacen parte de la presente Resolución no han sido inscritos en el Registro Público de Carrera, como quiera que no se ha puesto en conocimiento del INPEC, la superación satisfactoria del período de prueba, requisito sine qua non para proceder con su inscripción.

Que los funcionarios indicados en la presente Resolución no han sido beneficiados de los derechos inherentes a la carrera y contemplados en el Artículo 24 del Acuerdo 137 de 2010, como son, entre otros, ascender en la carrera, becas o comisiones de estudio, acceso a encargos, incentivos económicos o de otro tipo, procesos de capacitación y formación, comisiones para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período.

Que en consecuencia, los funcionarios indicados en la presente Resolución deberán ser inscritos en el Escalafón Público de Carrera Penitenciaria y Carcelaria, atendiendo lo dispuesto mediante la Resolución No. 1974 de 5 de septiembre de 2013, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por la cual se efectúa nueva delegación para el manejo y la función de administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de expedición de la citada Resolución.

Que mediante la Resolución No. 001117 del 26 de abril de 2013, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, adoptó el Sistema Tipo de evaluación del desempeño para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia inscrito en carrera y en período de prueba, del Sistema Específico de Carrera Penitenciaria y Carcelaria, por lo que a partir de la inscripción en carrera penitenciaria de los funcionarios indicados en la presente Resolución deberán ser evaluados siguiendo los lineamientos establecidos en las normas vigentes o aquellas que la modifiquen o deroguen.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Calificar con el porcentaje mínimo satisfactorio, esto es 66%, la evaluación del desempeño laboral en período de prueba, por los argumentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, a los funcionarios señalados a continuación:

Nº	Cédula	Nombres	Apellidos	Resolución de Nombramiento	Resolución de Begibies	Fecha de Posesión	Posición Lista de Begibies	Convocatoria	Calificación
1	1027883280	JDSE JULIAN	ACEVEDD RESTREPO	0027-04/01/11	4421-23/12/10	29/07/2010	193	127	66%
2	1085282920	ERIKA LIZETH	BENAVIDES ARROYO	1917 - 04/06/12	1857-16/03/12	14/06/2012	1	127	66%
3	1024510822	YENIFER MAITE	BENAVIDES CELIS	1105 - 29/03/12	443-07/03/12	04/04/2012	1	127	66%
4	1128058933	JORGE ELIECER	BOCANEGRA BUELVAS	0027-04/01/11	4421-23/12/10	29/07/2010	166	127	66%
5	1079914435	CRISTIAN ALBERTD	CABALLERO OROZCO	1713-27/04/11	1297-14/04/11	27/04/2011	177	127	66%
6	1065597100	JAIDE JAVIER	CAMARGD HERAZO	0027-04/01/11	4421-23/12/10	29/07/2010	205	127	66%
7	1071986882	HEYDY MARGOTH	CASTELBLANCO CASTRO	1714-27/04/11	1298-14/04/11	27/04/2011	241	127	66%
8	1110490173	DUVAN ALBEIRD	GUZMAN MARTINEZ	1713-27/04/11	1297-14/04/11	27/04/2011	137	127	66%
9	1128432200	NELSDN HUMBERTO	MENDOZA BERRIO	0027-04/01/11	4421-23/12/10	29/07/2010	224	127	66%
10	1022950244	CARLOS EDUAROO	ORJUELA GONZALEZ	0362-02/02/11	0006-11/01/11	15/02/2011	204	127	66%

RESOLUCIÓN NUMERO 002524 DE 10 JUL. 2015

“Por la cual se determina la calificación en el porcentaje mínimo satisfactorio a algunos funcionarios nombrados en período de prueba en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC”

N°	Cédula	Nombres	Apellidos	Resolución de Nombramiento	Resolución de Elegibles	Fecha de Posesión	Posición Lista de Elegibles	Convocatoria	Calificación
11	1030582013	ANGIE CAROLINA	ROBAYO LIZARAZO	1714-27/04/11	1298-14/04/11	27/04/2011	126	127	66%
12	1116248172	DIEGO FABIAN	SOLARTE POLANCO	0027-04/01/11	4421-23/12/10	29/07/2010	19	127	66%
13	1051210797	MIGUEL ANGEL	TOCARRUNCHO CHACON	0027-04/01/11	4421-23/12/10	29/07/2010	70	127	66%
14	1018443550	JAVIER ESTEBAN	VARGAS MEDINA	1713-27/04/11	1297-14/04/11	27/04/2011	345	127	66%
15	1073601268	HOLMER YANINE	VEGA MARIN	1713-27/04/11	1297-14/04/11	27/04/2011	123	127	66%
16	80864940	JUAN ESTEBAN	GRANADA PEREZ	11745-16/10/09	1090-16/10/09	03/11/2009	242	54	66%
17	75102927	JUAN CAMILO	HERNANDEZ OSPINA	11745-16/10/09	1090-16/10/09	03/11/2009	423	54	66%
18	1122124664	MANUEL EDUARDO	HURTADO ORTIZ	11745-16/10/09	1090-16/10/09	03/11/2009	420	54	66%
19	77097590	FABIO ALBERTO	JACOME DUARTE	11745-16/10/09	1090-16/10/09	04/11/2009	239	54	66%
20	1080932076	ALBERTH MARIN	MENDEZ SCARPETTA	11745-16/10/09	1090-16/10/09	03/11/2009	374	54	66%
21	1122119090	EDISON ARMANDO	RODRIGUEZ ROJAS	13541-20/11/09	1251-10/11/09	23/11/2009	9	54	66%
22	1128049557	JESUS RAFAEL	SEQUEDA TAPIA	13541-20/11/09	1251-10/11/09	24/11/2009	2	54	66%

Artículo 2. Inscribir en el escalafón de la Carrera Penitenciaria en el empleo de Dragoneante Código 4114, Grado 11, de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3. Incluir dentro del Registro Público de la Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, al personal anteriormente relacionado.

Artículo 4. Calificar a partir de la expedición de la presente Resolución a los referidos funcionarios con el modelo vigente establecido por el INPEC para evaluar el desempeño laboral.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

10 JUL. 2015

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
 Subdirectora (E) Talento Humano

EFRAÍN MORENO ALBÁRÁN
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaborado por: Ana María Guerrero / Leisson González / In. Gustavo Torres Pulido / Fabián Sánchez Castillo / GOPRO
 Revisado por: - Angélica Rodríguez Barreto / Coordinadora de Prospectiva de Talento Humano
 Fecha de Elaboración: 19/06/2015
 Archivo: D:\Periodo de Prueba/Resoluciones.docx